

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a través de la Secretaría del Bienestar, bajo la dirección del Instituto Municipal de las Juventudes con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 188 de la Ley Orgánica Municipal; 73, 74 y 75 de la Ley de la Juventud del Estado de Puebla, invitan a las y los jóvenes de 18 a 29 años de edad que sean originarios o residan en el Municipio de San Andrés Cholula a planear las estrategias políticas y programas de atención a la juventud.

BASES:

Podrán participar las y los jóvenes Sanandreseños que cumplan con lo siguiente:

- Deberán tener entre 18 a 29 años y ser originarios o radicar en el municipio de San Andrés Cholula.
- Cumplir con todos los requisitos y entregarlos en el tiempo y la forma que estipula la presente convocatoria.
- Se deberá contar con logros o alguna participación destacada en trabajo social en favor de las juventudes del municipio.
- No podrán participar si son militantes, personal activo o quienes pertenezcan a una estructura juvenil de algún partido político.
- No ejercer ningún cargo público en el órgano de gobierno federal, estatal o municipal.
- No podrán participar las y los jóvenes beneficiarios de algún programa de apoyo del Instituto Municipal de las Juventudes de San Andrés Cholula, Puebla.
- Los aspirantes podrán participar para obtener uno de los 12 cargos que conforma la estructura del consejo.
- Las y los jóvenes seleccionados dentro de los 12 cargos honoríficos deberán contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del Instituto Municipal de las Juventudes; así como, asistir a las sesiones de asamblea.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



14 de febrero al 17 de marzo





Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de las Juventudes.

REQUISITOS EN COPIA LEGIBLE:

- CURP
- Acta de Nacimiento
- Carta de Presentación
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a 3 meses.
- Llenar el formato de carta bajo protesta de decir
- Llenar el formato de carta compromiso.
- Llenar el formato de inscripción.
- Presentar una carta de exposición de motivos.

INSCRIPCIONES:

Las y los interesados podrán inscribirse a partir del 14 de febrero al 2023, de manera presencial en las oficinas de la Secretaría del Bienestar en la dirección del Instituto Municipal de las Juventudes ubicadas en la Calle 3 Oriente, núm. 204, Colonia Centro, San Andrés Cholula en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.

Consideraciones:

- Se requiere la participación de las y los jóvenes de las Juntas Auxiliares, Colonias y de la Delegación Atlixcáyotl con el objetivo de lograr la representación de todo el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en los 12 lugares honoríficos.
- Se deberá estructurar una mesa directiva conformada por 4 cargos de importancia: presidente Constitucional, secretario general, presidente Honorifico y Secretario técnico.
- Los 12 lugares de consejeras y consejeros son honoríficos y tendrán únicamente validez durante el año 2023.
- Los resultados serán publicados en las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula,



Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS)

3 oriente núm. 210 Colonia Centro, San Andrés Cholula.

Tel. 2222140230 ext. 111

Redes Sociales del Instituto







Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecido en el programa, consulta el aviso de privacidad en www.sach.gob.mx